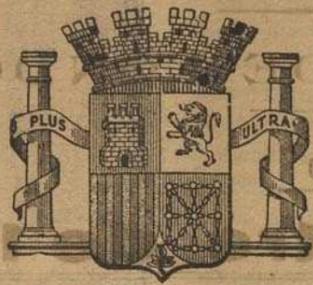


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, seleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### Ministerio de Trabajo y Previsión

#### ORDENES

Núm. 950

Ilmo. Sr.: Examinadas por la Comisión de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola las actas de la elección de Vocales para el Jurado mixto de la propiedad rústica del partido judicial de Hinojosa del Duque (Córdoba), y de acuerdo con lo propuesto por ella,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan anuladas las elecciones celebradas para designar los Vocales representantes de los arrendatarios en el Jurado mixto referido.

2.º Se convoca a nueva elección para la designación de los Vocales representantes de los arrendatarios en el mismo.

3.º Tienen derecho a designar estos representantes las Asociaciones de arrendatarios de los pueblos que componen el partido judicial inscritas hasta ahora en el Censo Electoral Social de este Departamento a saber:

Asociación de Arrendatarios Agrícolas de Belalcázar, y Asociación de Agricultores Arrendatarios, de Fuente la Lancha.

Gozarán también de este derecho las Asociaciones de arrendatarios y

colonos que se inscriban en el Censo Electoral Social dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta Orden en la «Gaceta».

4.º Transcurrido el término anterior, unas y otras Asociaciones procederán a la elección, dentro de los cinco días siguientes, según sus Reglamentos o Estatutos y en presencia de un representante de la Autoridad, pudiendo votar cada elector un número igual al de los Vocales de su clase que hayan de ser elegidos, o sea cinco, con sus respectivos suplentes.

5.º Celebrada la elección cada una de las Asociaciones enviará el acta correspondiente a la Comisión mixta arbitral agrícola de este Ministerio, para que se proceda por esta al escrutinio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 28 de Enero de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

(«Gaceta» del 28 de Febrero de 1932)

Núm. 958

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que dispuso la renovación del Jurado mixto de Industrias de la Construcción, de Córdoba, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tu-

viesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto antedicho, que serán seis efectivos e igual número de suplentes de cada representación, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal de dicho Jurado será elegida por la Sociedad de Aparejadores titulares de Obras, de Córdoba, con 27 obreros, y la obrera, por las entidades siguientes: La Libertad, Sociedad de obreros albañiles, de Aguilar de la Frontera, con 114 socios; El Trabajo, Sociedad de Albañiles, de Córdoba, con 495; Sindicato obrero del Ramo de Construcción, de Hinojosa del Duque, con 64; Sociedad de Obreros Albañiles, de Lucena, con 341; Gremio de Pintores blanqueadores, de Lucena, con 49; Sociedad de Albañiles los Hijos del Trabajo, de Montilla, con 300; Sociedad obrera Gremio de Albañiles El Progreso, de Puente Genil con 450; Sociedad de Albañiles, de Pozoblanco (Córdoba), con 41, y Sociedad del Ramo de la Edificación, de La Rambla, con 164, y

3.º Las entidades expresadas deberán remitir sus respectivas actas de elección al Delegado regional del Trabajo en Sevilla, el cual hará el corres-

pondiente escrutinio y lo enviará a este Departamento en unión de los documentos electorales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Febrero de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

(«Gaceta» del 2 de Marzo de 1932).

### Empresa de Aguas Potables de Córdoba

Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin número

Num. 951

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día veinte y nueve del próximo pasado a propuesta del Consejo de Administración y con presencia del balance del año último, ha acordado el reparto de un dividendo activo, que será satisfecho desde el día de la publicación del presente anuncio en la Caja de la Sociedad de diez a doce de la mañana, previa la presentación de los títulos correspondientes.

Córdoba tres de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Empresa de Aguas Potables de Córdoba, El Director Gerente, Enrique Salinas.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

## DEPOSITARIA DE FONDOS

NÚMERO 930

### Cuarto Trimestre de 1931

CUENTA del cuarto trimestre del año 1931, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.-Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.533.750'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.967.137'28
TOTAL CARGO.....	3.500.888'03
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.435.206'43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.065.681'60

#### SEGUNDA PARTE.-Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.....	95.040'07	42.064'65	137.104'72
2 Bienes provinciales.....	"	"	"
3 Subvenciones y donativos.....	98.237'01	266.755'65	364.992'66
4 Legados y mandas.....	"	"	"
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	20.641'42	10.036'68	30.678'10
6 Contribuciones especiales.....	"	"	"
7 Derechos y tasas.....	4.744'35	2.325'95	7.070'30
8 Arbitrios provinciales.....	"	8.097'60	8.097'60
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	155.190'76	196.588'86	351.779'62
10 Cesiones de recursos municipales.....	763.391'62	380.816'70	1.144.208'32
11 Recargos provinciales.....	196.306'64	49.076'66	245.383'30
12 Traspasos de obras y servicios públicos.....	"	"	"
13 Crédito provincial.....	"	"	"
14 Recursos especiales.....	18.203'60	26.344'86	44.548'46
15 Multas.....	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Reintegros.....	29.372'68	9.369'35	38.742'03
18 Fianzas y depósitos.....	93.815'91	39.441'47	133.257'38
19 Resultados.....	2.686.403'43	212.181'99	2.898.585'42
20 Presupuesto extraordinario.....	1.201.464'54	724.036'86	1.925.501'40
CARGO.....	5.362.812'03	1.967.137'28	7.329.949'31
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	160.989'35	73.040'69	234.030'04
2 Representación provincial.....	22.307'03	12.377'95	34.684'98
3 Vigilancia y seguridad.....	"	"	"
4 Bienes provinciales.....	"	"	"
5 Gastos de recaudación.....	27.322'73	23.345'98	50.668'71
6 Personal y material.....	329.616'94	171.044'53	500.661'47
7 Salubridad e higiene.....	"	"	"
8 Beneficencia.....	1.011.528'85	612.993'10	1.624.521'95
9 Asistencia social.....	22'93	"	22'93
10 Instrucción pública.....	69.376'49	57.166'28	126.542'77
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	186.750'48	136.722'47	323.472'95
12 Traspasos de Obras y servicios públicos del Estado.....	"	"	"
13 Montes y pesca.....	"	"	"
14 Agricultura y ganadería.....	101'48	101'47	202'95
15 Crédito provincial.....	"	233.131'17	233.131'17
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Devoluciones.....	78.686'41	35.145'	113.831'41
18 Imprevistos.....	11.002'75	8.723'91	19.726'66
19 Resultados.....	729.891'30	347.377'02	1.077.268'32
20 Presupuesto extraordinario.....	1.201.464'54	724.036'86	1.925.501'40
DATA.....	3.829.061'28	2.435.206'43	6.264.267'71

La pre-

cedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 16 de Febrero de 1932.—El Depositario, Pablo Fernández.

#### INTERVENCION

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Córdoba a 16 de Febrero de 1932.—El Interventor, Rafael Gómez.—V.º B.º: El Presidente, José Guerra Lozano.

Dese cuenta a la Comisión gestora de esta Excm. Diputación.—El Presidente José Guerra Lozano.—Rubricado.—Sesión de 23 de Febrero de 1932.—La Comisión acordó aprobar esta cuenta, que pase a la Intervención a sus efectos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, José Guerra Lozano.—Rubricados.—Cumplase lo acordado.—El Presidente, José Guerra Lozano.

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 948

El Director gerente de la Sociedad de Autores españoles, en 26 de Febrero último, me comunica lo siguiente:

«La Dirección-Gerencia de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy, ha nombrado a don Tiburcio Cárdenas López, representante de la Sociedad de Autores españoles en Hornachuelos, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros».

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las personas interesadas. Córdoba 2 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, EDUARDO VALVERDE.

Circular núm. 949

El Director gerente de la Sociedad de Autores españoles, en oficio fecha 26 de Febrero último, me comunica lo siguiente:

«La Dirección-Gerencia de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy ha nombrado a don Nicasio Sánchez Mohedano, representante de la Sociedad de Autores españoles en Fuente Palmera, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros».

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las personas interesadas. Córdoba 2 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, EDUARDO VALVERDE.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 959

Terminada la confección de las matrículas que han de regular el cobro en el presente año, de los derechos o tasas establecidos sobre prestación del servicio de alcantarillado y sobre vigilancia de establecimientos, del impuesto sobre carruajes de lujo en concepto de posesión y de circulación y del arbitrio sobre inquilinatos, se advierte por el presente que las susodichas cinco matrículas, quedan expuestas al público por término de diez días hábiles, de cuatro a siete de la tarde, en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal, sito en la planta baja de estas Casas Consistoriales para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir, en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos.

Córdoba 26 de Febrero de 1932.—  
El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 788

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre de 1931.

Sesión del lunes 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde. Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 28 del pasado mes de Septiembre, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios relacionada con la cobranza en periodo ejecutivo de las cuotas del año 1930 relativas al arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde delegado de la Comisión de Gobernación proponiendo que se conceda un mes de licencia al Director y Profesores de la Banda municipal de música a partir del día 10 del actual pero quedando obligados a prestar cualquier servicio urgente a juicio de la Alcaldía.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Instrucción pública emitido en el expediente relativo a la cesión de terrenos a la Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España con destino a la construcción de un edificio para Escuelas con las indispensables dependencias sociales, por el que se concede el terreno solicitado, formulando voto en contra en cuanto al lugar del emplazamiento don Pascual Calderón Uclés.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición de tuberías y su instalación para el abastecimiento de aguas del barrio de las Margaritas, facultándose al señor Alcalde para que encomiende las obras por el sistema de concurso.

Aprobar un certificado de unidades

de obra por valor de 8.554 pesetas y 35 céntimos referente a la pavimentación de la calle Beatriz Enriquez ejecutadas por don Juan Alcántara Samplayo.

Conceder la jubilación con el haber pasivo de 2.520 pesetas al Auxiliar primero con destino en las Oficinas de Arquitectura don Rafael Reina Fusteguerras.

Conceder un mes de licencia sin sueldo para atender al restablecimiento de su salud al Jardinero mayor de esta Corporación Rafael Vázquez Montes.

Incluir en el padrón vecinal, en unión de sus familias, a doña Demetria Caballero, don Manuel Soldevilla y don Antonio Martín Calero.

Dar de baja como vecino de Córdoba a don Emilio López Sánchez.

Facultar al señor Alcalde para que ordene al técnico municipal la confección del oportuno proyecto y presupuesto para la pavimentación de la calzada de la calle Juan de Torres.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Caballo Jménez y don Antonio Cañero de construir una alcantarilla en la Barriada del Marrubial como prolongación del Arroyo de las Piedras, aprobándose un presupuesto del señor Arquitecto calculado en 7.750 pesetas sin incluir los materiales que serán facilitados por los solicitantes, el gasto a que ascendería la obra.

Desestimar una instancia de don José Merino interesando la cesión en venta de una parcela de terreno lindante con la casa de su propiedad número 13 de la calle Barrionuevo, por la parte que recae al Campo de Madre de Dios.

Aprobar cinco instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando Auxiliar interino con destino a las oficinas municipales a don Celestino Fidalgo Pérez.

Aprobar dos decretos del señor Alcalde nombrando a José Bello León y a Adolfo Gutuño Arroyo para ocupar plazas de barrenderos que se encuentran vacantes.

Aprobar cuatro decretos del señor Alcalde ordenando que se formalicen por la Intervención municipal, como operaciones ajenas al presupuesto y engrosando el crédito concedido por el Gobierno como anticipo reintegrable las cantidades entregadas por las empresas de teatros y toros con destino a remediar la crisis obrera.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la semana última en las distintas obras y servicios que se ejecutan por administración.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el señor Interventor para satisfacer las obligaciones de los presupuestos ordinario y extraordinario en el corriente mes de Octubre.

Aprobar la cuenta que rinde la Comisión de Ferias y Festejos relativa a los gastos ocasionados con motivo de

la pasada feria de la Salud.

Aprobar una cuenta que rinde el señor Recaudador de arbitrios, en periodo ejecutivo referente al arbitrio sobre Inquilinato en la pesada anualidad de 1929; aprobándose igualmente otras tres en periodo voluntario y referentes a anuncios y escaparates en la pasada anualidad; rodaje de 1930, y vigilancia de establecimientos.

Aprobar 39 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar una propuesta del señor Silés relativa a la concurrencia de la Banda municipal de música a la entrega el miércoles próximo de los nuevos estandartes a los Regimientos de la guarnición, invitando al comercio para que cierre y exhortando por medio de la Prensa a todo el vecindario para que concorra al acto.

Testimoniar el agradecimiento de la Corporación al General don Gonzalo Queipo del Llano por las indicaciones que ha hecho acerca del establecimiento en esta ciudad de una Base militar.

Sesión ordinaria correspondiente al lunes 12

Preside don Bernardo Garrido de los Reyes, Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Remitir a estudio de la Comisión de Hacienda el anteproyecto de presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1932, formulado por el señor Interventor y Secretario de la Corporación; para que dicha Comisión con vista de el y de todos los documentos pertinentes que se acompañan lleve a cabo la propuesta de proyecto de gastos o ingresos que habrá de redactar el Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal para la instalación de una fuente en la casa número 4 de la calle San Basilio local de la Escuela de niños número 6; y construcción de un W. C. en el local donde se encuentra instalada la Escuela de niñas de la Barriada de Cerro-Muriano.

Exponer al público para oír reclamaciones, el expediente relativo a la confección de uniformes con destino a la Guardia municipal, dándose cuenta de nuevo a la Corporación de los pliegos de condiciones para realizar el servicio por el sistema de subasta.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal de unidades de obra ejecutadas por don José Rico Iglesias en la de construcción de bovedillas en el cementerio de la Salud.

Desestimar una instancia de don José M.<sup>a</sup> Santos Torronteras, reclamando contra cuota que se gira por concepto de carnes en el extrarradio, aceptándose la rectificación que se solicita para los ejercicios inmediatos y sucesivos.

Estimar la reclamación formulada por don Enrique Fernández Vergara, contra la cuota que se le gira por el concepto de alcantarillado por la ca-

sa número 88 de la Puerta del Rincón.

Estimar las peticiones y reclamaciones que por el concepto del arbitrio sobre balcones formula don Rafael Salido Cobos.

Desestimar la reclamación deducida por don Enrique Tienda Pesquero por el concepto de balcones y miradores por lo que se refiere a la casa número 1 de la calle Málaga.

Desestimar doce instancias de otros tantos interesados reclamando contra las cuotas que se le gira por el concepto del arbitrio sobre perros.

Aprobar cuatro instancias de otros tantos interesados reclamando contra las cuotas que se le giran por el concepto del arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar dos instancias formuladas por don José Romero Gómez, reclamando contra la cuota que se le gira por el arbitrio sobre inquilinato.

Dar de baja como vecino de Córdoba a don José Toro de la Torre y doña Luisa Almenara Montoro.

Aprobar 28 instancias de otros tantos interesados solicitado que se les incluya, en unión de sus familias, en el padrón de habitantes de este término municipal.

Autorizar a don Rafael Barbudo Ortiz como Administrador del Hospital de San Andrés para construir un W. C. y acometer los desagües a la alcantarilla general del edificio donde está instalado dicho Hospital.

Aprobar siete instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar 16 cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana última en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 26 cuentas de gastos favorablemente informadas

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio.

Sesión del lunes 19

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde y leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Fué retirado del orden del día el oficio de don Agustín García Solano presentando la renuncia de los cargos de sexto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas.

Hacer constar en el acta el sentimiento del Concejo por el fallecimiento de la señora del Teniente de Alcalde don Juan Palomino Olalla y que una Comisión de señores Concejales y el Alcalde testimoniara el pésame a la familia doliente.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública relacionada con la solicitud al Ministerio correspondiente para la construcción de determinados Grupos Escolares en esta capital.

Conceder a don Andrés Herrera García la plaza de Bombardino Solista en la Banda municipal de Música y profesor de la clase de Trombón,

Bombardino y Tuba de las enseñanzas municipales establecidas en el Conservatorio oficial de Música.

Resolver el expediente instruido al Profesor de la Banda municipal de música don Eugenio Falomir en el sentido de imponerle una multa equivalente al haber de diez días, de los 18 que dejó de prestar servicio sin la autorización correspondiente.

Conceder al Perito Aparejador con categoría de Oficial segundo don Manuel Perea Martín el ascenso inmediato con destino a la oficinas de Arquitectura vacante por jubilación de don Rafael Sánchez Cerrillo.

Facultar al señor Alcalde para que anuncie el oportuno concurso para la confección de nueve uniformes de invierno y dos pellizas para los porteros y ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Dar de baja como vecino de Córdoba a don Felipe García Miranda, y a don Juan de Dios Blanco Cantarero.

Aprobar 58 instancias de otros tantos interesados solicitando que se les incluya, en unión de sus familias, en el padrón de habitantes de este término municipal.

Resolver de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Arbitrios siete instancias formuladas por otros tantos interesados reclamando contra las cuotas que se les giran por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar tres instancias formuladas por don Manuel Carmona Vaca, don Antonio Caballo Jiménez y don Pedro Herrera solicitando autorización para colocar anuncios en la fachadas de sus establecimientos.

Destimar una instancia formulada por don José Castany Jiménez reclamando contra la cuota que se le gira por el concepto de balcones y miradores.

Aprobar una instancia de don José Bellido Morales pidiendo licencia para instalar una fábrica de jabón en el interior de la casa número 14 de la calle Juan Tocino.

Aprobar dos instancias de don Rafael Barrón García y don Juan Ruiz Vázquez pidiendo licencia para la apertura y traslado de sus establecimientos.

Aprobar 15 instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar dos instancias de don Alfonso Cruz Conde solicitando construir una casa de nueva planta en un solar sin número de la calle Arfe y construcción de un tanque séptico en en la vía pública con destino a tres edificios situados en la calle Pintor Palomino.

Aprobar cuatro certificados del señor Arquitecto municipal relativos a unidades de obra realizadas por la sociedad de Carpinteros y por la Sociedad de Obreros Ebanistas y similares de Córdoba en la construcción de mobiliario para las escuelas de nueva creación.

Aprobar una cuenta de los gastos ocasionados con motivo del viaje a Madrid de una Comisión compuesta

de tres obreros, señores Concejales Solano Pérez Gil y Luque Casares y del señor Alcalde, para asistir a la Asamblea de Ayuntamientos y fuerzas vivas de la Nación, con objeto de estudiar y proponer fórmulas para resolver el problema del paro forzoso y otros relacionados con la economía nacional.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Concejal Delegado de la Comisión de Instrucción pública don Francisco Córdoba Fuentes de los ingresos y gastos realizados durante los días de permanencia en Torremolinos de la Colonia Escolar de niñas.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por don Carlos Naval Garzón como Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral relativa a los gastos ocasionados con motivo de las elecciones a Concejales, rectificación del Censo y elecciones para Diputados a las Cortes Constituyentes.

Aprobar las tres siguientes cuentas que rinde el señor Recaudador de Arbitrios municipales: Contribuciones especiales a los propietarios de fincas beneficiadas por las obras de acerado de la avenida de Canalejas, entre el Gran Capitán y Plaza de Colón; Contribuciones especiales por la pavimentación de la calzada de la Avenida de Cervantes; y contribuciones especiales por las obras de acerado de la misma avenida.

Aprobar quince cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana última en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar sesenta y ocho cuentas de gastos y dos de ingresos favorablemente informadas.

Conceder un voto de gracias al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por el apoyo prestado con cargo a los créditos concedidos por el Gobierno para remediar la crisis de trabajo por virtud del cual se puede continuar la expedición de volantes en la Bolsa de trabajo.

Designar a don Pascual Calderón Uclés y don Rafael La Hoz Saldaña para formar parte en representación del Ayuntamiento de la Junta del Economato de la Prisión provincial.

Sesión correspondiente al lunes 26 Preside don Francisco de la Cruz Ceballos, Alcalde Presidente.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Aprobar en principio un proyecto de habilitación o suplemento de créditos por medio de transferencia presentado ya en sesión del 21 del pasado Septiembre, con la ampliación que ahora se presenta, resolviéndose exponerlo a la fiscalización pública por término de quince días antes de la aprobación definitiva.

Aprobar un certificado de unidades de obras ejecutadas por don Federico Coca García en las de alcantarillado del sector central.

Aprobar un certificado liquidación de las obras efectuadas por don Manuel Barrios, destajista de la reforma y mejora del Instituto municipal Go-ta de Leche.

Desestimar una instancia de don Enrique Villegas Laguna, solicitando ser nombrado Médico Supernumerario sin sueldo de la Clínica Oftalmológica de la Beneficencia municipal.

Aprobar una instancia de don José Sánchez Moreno, interesando que se le nombre Matarife supernumerario sin sueldo del Matadero público.

Desestimar una instancia de don Emilio Ruz Pérez, solicitando ser nombrado Jefe del Servicio de limpieza y riegos.

Desestimar una instancia suscrita por don Antonio Vallejo, don Faustino Luque y don Manuel Arquero, Inspectores eventuales del servicio de limpieza interesando ser nombrados en propiedad.

Desestimar una instancia de don José Herrera Alvarez, Ayudante de los tanques de riego, solicitando que se le eleve el jornal hasta igualarlo con el de conductor automovilista, que viene desempeñando desde Mayo último.

Autorizar a don Bartolomé Coca López para la apertura de una exposición temporal para venta de generos de la S. A. denominada Almacenes Madrid Paris en la calle Jesús María por la parte que recae a la Plaza de la República, constanding en acta el agradecimiento de la Corporación hacia dicho señor por el donativo hecho al Asilo de Madre de Dios y San Rafael por no existir en la ordenanza correspondiente precepto de aplicación para el pago de arbitrios por esta clase de aperturas.

Desestimar una instancia de don Juan Ramón López Campos, interesando abrir un establecimiento para la venta de picón y carbón en la casa número 17 de la calle Lope de Alba.

Autorizar a don José Manzano Moreno para instalar un anuncio de placa esmaltada en la fachada de la casa número 17 de la calle San Fernando.

Autorizar a don José Navarro Pérez para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 8 de la calle Mariana Pineda.

Resolver de conformidad en un todo con el informe de la Comisión de arbitrios siete instancias de otros tantos interesados reclamando contra las cuotas que se le gira por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar cincuenta instancias de otros tantos interesados solicitando que se les incluya, en unión de sus familias en el padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos a los vecinos de Córdoba Manuel Moreno y Carmen Alonso Torres.

Requerir a don Angel Añón, propietario de la Fábrica de pastas para sopa en la calle Doce de Octubre a fin de que realice las reformas necesarias para evitar las molestias que se producen al vecindario.

Aprobar nueve instancias de otros tantos interesados solicitando realizar obras en edificios particulares.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la semana del 10 al 16 del que rige, en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 72 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar con voto en contra del señor Anguiano un decreto de la Alcaldía suspendiendo la introducción de carnes forasteras en esta ciudad hasta tanto no se cumplan los preceptos establecidos en cuanto al transporte de las mismas.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando determinados in-

dividuos para cubrir plazas en el matadero público con destino al sacrificio de cerdos.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía designando a Manuel Merino Mata para ocupar una plaza vacante de peón barrendero.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios vecinos y propietarios de la plaza de Colón contra el acuerdo adoptado en sesión del cinco del actual sobre cesión de una parcela de terreno en indicada plaza a la Sociedad de Obreros y Empleados ferrocarriles de España para construcción de un edificio.

Tomar en consideración una moción de la Alcaldía relacionada con el establecimiento de una farmacia municipal para conceder medicamentos a los enfermos pobres que figuran en el padrón de beneficencia, a precio de costo, elevándose previo estudio a la Comisión respectiva, respetuosa instancia al Ministerio de la Gobernación consultándole las existencias de preceptos legales que ampararán dicho proyecto.

Remitir a estudio y dictamen de las Comisiones respectivas una moción del señor Teniente de Alcalde don José Siles Sánchez relacionada con la determinación del espacio de la ciudad.

Tomar en consideración y remitir a informe de la Comisión respectiva una moción del señor Teniente de Alcalde don José Siles relacionada con la celebración de una Exposición de muestras de la región Andaluza en la próxima Feria de la Salud.

Que una Comisión de Concejales a la terminación de la sesión acudióse al despacho del señor Gobernador civil de la provincia para testimoniar la necesidad de adoptar medidas enérgicas que concluyan con las frecuentes interrupciones del fluido eléctrico, acordándose también telegrafiar al Gobierno en pro de la inmediata solución de la huelga ferroviaria.

Felicitar al Cuerpo de Bomberos y especialmente a su Jefe don Lorenzo Gollonet concediendo a todo el Cuerpo un día de permiso en la forma que el servicio lo permita por conducta brillante y eficaz con motivo de las inundaciones ocurridas en el Barrio de las Margaritas y otros sectores de la población.

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Federico Castejón y León, padre de don Rafael Castejón y Martínez de Arizala y que una Comisión de Concejales testimoniase el pésame personalmente a la familia doliente.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Octubre.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el presente extracto de acuerdos es copia fiel del aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública de ayer, referente a los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia al solo efecto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley municipal, deduzco el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Córdoba a 2 de Febrero de 1932.—José Carretero.—V.º B.º El Alcalde, Francisco de la Cruz.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO